



Municipalidad de General Juan Madariaga

Honorable Concejo Deliberante

"Año del Bicentenario de la Declaración de la
Independencia Nacional
1816 - 9 de julio - 2016"

General Juan Madariaga, 14 de julio de 2016.-

VISTO: Expte. del D.E. n° 791/16 Interno 7162 iniciado por Sub Delegación Patronato de Liberados ref. Uso de Oficina; y

CONSIDERANDO:

Que el Despacho de la Comisión de Interpretación, Reglamento y Concesiones fue aprobado por unanimidad en la Sesión Ordinaria celebrada el pasado 14 de julio de 2016;

Que en las presentes actuaciones el Patronato de Liberados Bonaerense pone en conocimiento del Departamento Ejecutivo la necesidad de ampliar el horario para poder continuar desarrollando su función;

Que ante el funcionamiento del Patronato de Liberados en la Oficina de Defensa Civil, el Director Sr. Blas Guevara manifiesta la voluntad del D.E. de prestar la colaboración necesaria para el funcionamiento del organismo en nuestra ciudad;

Que el D.E. pone a disposición una oficina independiente para uso exclusivo del Patronato de Liberados, el local cedido será destinado a la atención de guardia y grupos operativos terapéuticos;

Que la oficina se encuentra ubicada en la Estación de Ómnibus de la ciudad cita en calle Urrutia y Belgrano Inmueble Circ. I, Secc A, Mza 58, Parc. I, Partida 1162, según se adjunta croquis identificado local n° 10 con una superficie 12.50m²;

Que se acompaña el Convenio de Comodato de Uso Gratuito a suscribir entre el Departamento Ejecutivo y el Patronato de Liberados a fin de autorizar el uso de una oficina;

Que de conformidad a las previsiones del artículo 41° de la L.O.M. se remite al Honorable Cuerpo para su correspondiente convalidación;

Por ello, el Honorable Concejo Deliberante en uso de sus atribuciones sanciona con fuerza de:

ORDENANZA

ARTICULO 1°.- Autorízase al Departamento Ejecutivo a suscribir un Convenio de Comodato de Uso Gratuito con la Subdelegación del Patronato de Liberados,



Municipalidad de General Juan Madariaga

Honorable Concejo Deliberante

"Año del Bicentenario de la Declaración de la
Independencia Nacional
1816 - 9 de julio - 2016"

obrante a fs. 12/13 del expediente nro. 0791/16, por el cual se cede en Comodato un inmueble designado Local 10 de la Estación Terminal sito en calle Urrutia y Belgrano de esta ciudad. El local será destinado a la atención de guardia y grupos operativas terapéuticas.-

ARTICULO 2°.- Comuníquese al D.E., al Honorable Tribunal de Cuentas de la Pcia. de Bs. As. Regístrese y archívese.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE A LOS CATORCE DIAS DEL MES DE JULIO DE DOS MIL DIECISEIS.-

Registrada bajo el n° 2366/16.-